



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Expediente nº: 299/5/2019

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Creación BOLSA EMPLEO SOCORRISTA

Fecha de iniciación: 17/05/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto la necesidad que podría tener el Ayuntamiento de cubrir puestos de SOCORRISTA.

Vistas las bases de las Bases que regirán la Convocatoria de la Bolsa de empleo de SOCORRISTA del Ayuntamiento de Villa del Prado

Características de las plazas para las que se constituye la bolsa:

Denominación	SOCORRISTA
Titulación exigible	Educación Secundaria Obligatoria, Certificado de Escolaridad o Equivalente. Título de Socorrista en piscinas, instalaciones acuáticas/medio natural. Y tener el título en vigor para el año 2018 y acreditarlo documentalente.
Sistema selectivo	Concurso-Oposición

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de la plaza vacante anteriormente referenciada.





AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO.- Convocar las pruebas.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento en el Área de Corporación. Contratación de Personal (<http://transparencia.villadelprado.org/index.php/personal-municipal/contratacion-de-personal>) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar reseña de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su general conocimiento y a efectos de cómputo del plazo fin de presentación de solicitudes.

QUINTO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicarla en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villa del Prado y en el Tablón de Anuncios.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA

BELEN RODRÍGUEZ PALOMINO

